

## SOLICITUD DE APROBACION DE DIVISIÓN DE COSA COMUN

### ¿Por qué es obligatorio pedir autorización?

Porque así lo dispone el Artículo 272 del Código Civil:

*“No necesitarán autorización judicial la partición de la herencia ni la división de cosa común realizadas por el tutor, pero una vez practicadas, requerirán aprobación judicial”.*

### ¿Cuándo se debe solicitar esta autorización?

Con posterioridad a la realización de:

- Firma de una escritura pública en la que se divide una cosa que la persona tutelada tiene en propiedad junto con otras

### ¿Cómo debo utilizarlo?

- Debe presentar una solicitud de aprobación al juzgado decano del lugar de residencia de la persona tutelada
- No es necesario presentarlo a través de abogado y procurador salvo que el valor de la herencia supere el importe de 6.000 €.
- Debe exponer brevemente, pero con claridad y precisión lo que pide.

## AL JUZGADO

**D/Dña** con NIF.: ,  
domicilio en ,  
correo electrónico y tfno.

Formulo solicitud de **APROBACION JUDICIAL DE DIVISION DE COSA COMUN**, estando interesado en el expediente,

D/Dña. con NIF.: ,  
domicilio en ,  
correo electrónico y tfno. ;,  
persona de la que fui nombrado tutor/curador, por resolución judicial  
de fecha dictada por el juzgado de 1ª instancia nº ,  
con el número de procedimiento

Se ha dividido el siguiente bien del que era propietario la persona tutelada:

Con esta solicitud aporto los siguientes documentos:

- Escritura pública de división
- La resolución judicial (sentencia o el auto) que acredita mi nombramiento.  
como tutor y la diligencia de aceptación del cargo.
- 

Propongo la práctica de los siguientes medios de prueba:

Se puede proponer como prueba documentos, testigos  
No propongo prueba.

En atención a lo expuesto, **PIDO AL JUZGADO:**

Fecha y firma